Don Antonio Fernández García debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

de los derechos de oposición.

Don Eugenio García Sandoval debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Doña María Jarillo Sánchez debe remitir recibos expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten el pago de los derechos de oposición y formación de expediente.

Doña Mercedes López Picher debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición

los derechos de oposición.

Doña María Antonia Loste Rodriguez debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el

pago de los derechos de oposición

Don José Gregorio Martin Moreno debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el

pedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don José Luis Mederos Aparicio debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don José Montaña Canudas debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don José Albino Núñez Rodríguez debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

dido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña María del Carmen Rodriguez Clemente debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don Miguel Angel Rubio Gandía debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don Enrique Ruiz Castillo debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Doña María Asunción Talavera Lora debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente. diente.

Doña Maria Antonia Tato Vazquez debe remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña María Paz Vila Pastor debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11) por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admi-1.º Hacer publica la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (\*) a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo

## LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

- D.a María Angeles Abril Navarro (\*). D.ª Maria Angeles Abril Navarro
  D. Francisco Aguilar Piñal.
  D.ª Pilar Ahedo Martín
  D.ª Esperanza Alcón Pérez.
  D. Francisco Almela Lacárcel.
  D. Cecilio Alonso Alonso.
  D.ª María Dolores Alonso Cabeza.
  D. Julián Alonso Caridad.
  D. ª Maria Corrector.

- D.a D. Fe Alvarez Carracedo. Hilario Alvarez Fernández. Ana María Alvarez Pellitero. D.
- Modesto Amez Marcos. Andrés Amorós Guardiola. Ď.

- D. Andres Amoros Guardiola.

  D.ª María Soledad de Andrés Castellanos.

  D. Jesús Andrés Zueco.

  D.ª Hermesinda Ansedes Pérez.

  D.ª María Pilar Aparici Llanas.

  D. Antonio Arquillo Gámez.

  D. Fernando Baena del Alcázar.

  D. Luis Polloctor Shoure.
- Luis Ballester Segura. Carmen Bancora Cañero. Ramón Barce Benito. D.a
- María Paz Battaner Arias. Joaquín Benito de Lucas. Jesús José Blanco Alvite. D.8D.
- D.
- Joaquín Blanco Montesdeoca.

  Luis Alberto Blecua Perdices (\*).

  Luis Antonio Boado y Escobar.

  Jovita Bobes Naves.

  José Jesús de Bustos Tovar. D.
- D.
- José María Dolores Garide y de Liñán.
  José María Casaux Muñoz.
  María Lucía Castro Nieto.
  Juan Collantes de Terán y Collantes D.
- de Terán.
- D.ª Rosa María Córdoba Herrera.
  D.ª M.ª Inmaculada Corrales Zumbado.
  D.ª M.ª Pilar Avelina Costales Llano
  D.ª Rosario Cros Forch.
  D.ª Virginia Cruces García.
- D.ª María del Patricinio Cruz Hernández (\*).

- dez (\*).

  D. Marciano Cuesta Polo.

  D. Angel Chiclana Cardona.

  D.ª Felicia Delsors Coy.

  D.ª Olga Josefina Díaz González.

  D.ª María Pilar Díaz Pierna.

  D.ª María del Carmen Díaz Sosa.

  D.ª Marina Dumpiérrez Rodríguez.

  D. Fernando Durán Grande.

  D. Enrique Durán Martín.

- Ramón Esquer Torres. Margarita Estarellas Morro. José M.ª Fernández Alvarez (\*). Pedro Fernández Fernández de Jor-D
- Nemesio Fernández Lerroux. María de la Concepción Fernández Loureiro.
- Francisco Fernández Muiño. Norberto Fernández Ortiz. Petronila Fernández Robles.
- José Fernández Rodríguez José Fradejas Lebrero. D.
- José María Freigedo Tabarés. Sara Esther Freijido Fidalgo. Matilde Galera Sánchez.

- D.ª Elvira Gallurralde Sarasúa (\*).

  D. Dionisio Gamallo Fierros.
  D.ª María Teresa García Carretero (\*).
  D.ª María Pilar García Díez.
  D. Victor García de la Concha.
  D.ª Luisa Fernanda García Echaburu.
  D.ª Pofol Juan Conri

- D. Bafael Juan García García.

  D. Rafael Juan García García.

  D. Sofia García y García.

  D. María Araceli García González.

  D. M. del Sagrario García Lorenzo.

  D. Celsa Carmen García Valdés.
- Manuel Gil Esteve.
- D a
- Julia Gil López. Andrés Giménez García. Pilar Gómez Bedate.

- D
- Pilar Gómez Bedate.
  Aniceto Gómez Esteban.
  Juana María Gómez Riesco.
  Pedro González y González.
  María Dolores González Guzmán (\*).
  María Luisa González Molleda.
  Luis González Nieto.
  Bernardino Graña Villar.
  Juan Guillamet Tuebois.
  Angel Guillén García.
  Benilde Guillén Villena.
  Juan Gutiérrez Cuadrado.
  María Isabel de las Heras Fernández.
- D.

- D.a

- D
- María Isabel de las Heras Fernández. César Hernández Alonso. Germán Hernández González (\*). María de la Concepción Hernández
- Hernández. Joaquín Hernández Serna.
- Lucía Herrera Alonso. Luis Hueto Sarralde.
- Pedro Jesús Isado Jiménez.

- Lucio Izquierdo Izquierdo.
  José Joya Ruiz (\*).
  Tomás Labrador Gutiérrez (\*).
  Luis Lanero Lanero (\*).
  María Reyes Laso González.
  Jesús Lizano Lizano.
  María Isabel López Bascuñana.
  Luis López Molina.
  José Luis López Narrillos.
  Pedro Luis Luque Pardo.
  Fabián Mañas Ballestín.
  Marta Masco Serrano.
  Fernando Marcos Alvarez.
  Maximino Marcos Alvarez.
  Luis Maristany del Rayo.
- D

- D.a

- D. D.

- D.a D.

- D. Maximino Marcos Alvarez.
  D. Luis Maristany del Rayo.
  D.\* María del Carmen Martín Ruiz.
  D.\* María Cristina Martín Martín.
  D. José Martín Riesco y Riesco.
  D. Jerónimo Martín Toribio (\*).
  D.\* Josefina Martínez Alvarez.
  D.\* Alicia Martínez Lustáu.
  D.\* María Martínez del Portal Yago (\*).
  D. José Luis Martínez Valero.
  D. Joaquín Mateo Blanco
  D.\* María Dolores Matéu Rocamora.
  D.\* María Jesús Mayoral Díaz.
  D. Luis Vicente Miravalles Rodríguez.
  D.\* Elisa Moragón Ruiz.
  D.\* Gregoria Moreno Arribas.

- D. Gregoria Moreno Arribas.
  D. Pascuala Morote Magán.
  D. Manuel Moya Trelles.

- D. Manuel Moya Trelles.
  D. Antonio Muñoz Muñoz (\*).
  D. Ricardo Navas Ruiz.
  D.<sup>a</sup> Maria Teresa Núñez Montoya,
  D.<sup>a</sup> Maria Teresa Obiols Pujol.
  D.<sup>a</sup> Ana Orozco Pardo.
  D. Luis Antonio Ortega Galindo.
  D. José Maria Ortiz Juárez.
  D. Miguel Ortuño Palao (\*).
  D.<sup>a</sup> Feliciana Palacios Martinez.
  D. Maria Berta Pallarés Cargón (\*).
- D.ª María Berta Pallarés Garzón (\*).
  D.ª Asunción Pastor Sedano.
  D.ª María del Carmen Payá Sirvent.

- D. Marceliano Pérez Fernández.
  D. Marceliano Pérez Fernández.
  D. Miguel José Pérez Pérez.
  D. Miguel José Pérez Pérez.
  D. Emilia Pimentel Iglesias.
  D. Josefina Pintor González de la Hi-
- guera. Victorino Polo García. Santiago Portela Covelo.

- D.
- Carlos Prieto Garcia. Ricardo Puente Broncano.

- D. Micardo Puente Broncano.

  D. María Rosa Puga Muñoz.

  D. Rogelio Reyes Cano.

  D. Jorge Riccy Iriarte (\*).

  D.a Mercedes Rivas Castillo.

  D. Vicente Robles Molero.

  D. José Luis Rodríguez García-Alcaraz.

  D.a María del Amparo Rodríguez Grandio. dío.
- Jorge Rodriguez Padrón.
- D. D.
- Jorge Rodríguez Padron.
  Gerardo Rodríguez Pérez.
  Florentino Rodríguez Rúa.
  Domingo Rodríguez de Vera Plazas.
  Leonardo Romero Tobar.
  Juan Ros García.
  Matilde Sagaró Faci.
  Carlos Sahagún Beltrán.
- D. D.

- D. Francisco Javier Salvanés Pérez.
   D.ª Carmen Sánchez-Cañete Oria.
   D.ª María Guadalupe Sánchez Enríquez.
   D. Julio Sánchez Hernández.
   D. José Sánchez Reboredo.
   D.ª María Josefa Sánchez-Reyes de Palecio.
- D.a Clara Maria Sanchez Serrano.
- D. Ciara Maria Sanchez Serrano.
  D. José Sanchis Sinisterra (\*).
  D. Maria Teresa Santos Rodríguez.
  D. Maria Angeles Sarrión Martínez.
  D. Maria Jesús Saso Madro.

- D. Avelino Sastre Sastre.
  D. Antonio Segara Portolés.
  D.ª Luisa Seoane Rey.
  D.ª Serafina Sepó Galiana.
  D.ª Consuelo Serra Ivorra.

- César Simón Gordo.

- D.ª María de los Dolores Sopeña Cabe-
- za (\*). Manuel Tarifa Muñoz.

- D. Manuel Tarita Munoz.
  D. Rosendo Tello Aina.
  D.ª Beatriz Tinaut González.
  D. Francisco Tornay Román.
  D.ª María del Pilar Torra Puigdellivol (\*).
  D.ª Virginia Torres Corral.
- D.ª María de los Angeles Trabazo Calviño.

- T) a
- D.
- vino.
  Tomás Vázquez Vázquez.
  Eladio Velasco Pinedo.
  Ricardo Velilla Barquero.
  Nicomedes Verdejo Villalobos.
  Isabel Vicente Martín.
  Julián Viera Gutiérrez.
  Ricardo Vilardosa Corminas.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Doña María Angeles Abril Navarro debe remitir los recibos, expedidos por la Habilitación y por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten el pago de los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Luis Alberto Blecua Perdices debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña María del Patrocinio Cruz Hernández debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don José María Fernández Alvarez debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña Elvira Gallurralde Sarasúa debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Doña María Teresa Carretero debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña María Dolores González Guzmán debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña María Dolores González Guzmán debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don Germán Hernández González debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don German Hernández González debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don José Joya Ruiz debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don Tomás Labrador Gutiérrez debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia y el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don Luis Lanero Lanero debe remitir los recibos, expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten el pago de los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Jerónimo Martín Toribio debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite han sido abonados los derechos por formación de expediente.

pediente.

Doña María Martínez del Portal Yago debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don Antonio Muñoz y Muñoz debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expe-

Don Miguel Ortuño Palao debe remitir el recibo, expedido

por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acre-

dite el pago de los derechos por formación de expediente.

Dofia María Berta Pallarés Garzón debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don Jorge Ricoy Iriarte debe personarse en la Sección de

Don Jorge Ricoy Iriarte debe personarse en la Sección de Institutos para proceder a la firma de su instancia.

Don José Sanchís Sinisterra debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Doña María de los Dolores Sopeña Cabeza debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite han sido abonados los derechos de oposición.

Doña María del Pilar Torra Puigdellivol debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente de expediente

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11) por la que se convocan, entre otras, oposi-ciones a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitido a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (\*) a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

## FRANCES

- D.ª María de los Angeles Abad Dapena.
  D.ª Carolina Acera Santos
  D. Virgilio Alepuz Ferrer
  D.ª Mercedes Alonso Baquer
  D.ª María Carmen Alvarez Hortal.
  D.ª María Aurora Aragón Fernández.
  D.ª María Victoria Aranguren Amézola.
  D. Juan Bargalló Carreté.
  D.ª María Levís Benito Bretón

- D. María Jesús Benito Bretón.
  D. Tomás Bevia Aranda.
  D. María Dolores Borderas Naranjo.
  D. Elicia Bravo Lozano (\*).

- D.ª Julia Cabreros Llanos.
  D.ª Berta María Canel García.
  D.ª María de Gracia Carbajosa Iznaola.
  D.ª Elena Careaga Ribelles.
  D. Jesús Carrascal Sánchez.

- D. José Fernando Cerrada Algarra.
  D. María Aurora Coco Naves.
  D. María Dolores Coquard Oriol.
- Vicente J. Diago Nebot.

- D.ª Justina Díaz-Coralejo Arenillas.
- D.ª Elisa Díez García.
- Julián Enciso Serrano. María Julia Fernández-Ahuja de State.
- Jesús Fernández Cinto.
- Emilio Fernández y Fernández de Arellano.
- D.ª María de los Dolores Fernández Lladó.

- D. Eduardo José Fernández Montes.
  D. Eduardo José Fernández Montes.
  D. Emilia Fernández Serna (\*).
  D. María Pilar de Fontecha y Bravo.
  D. María Piedad de la Fuente Salvador.
  D. Santiago Gabriel Múrcia.

- D.ª Maria Amparo García Hervás.
  D.ª Ana García Navarro.
  D Jesús García Pérez-Bances.
- Da María Dolores Garín Beristain.

  Da María Angeles Gil-Cepeda Pérez.

  Da María Rosa Gimbernat de la Cruz.

  Da María Teresa Gómez Darmendrail.
- D.ª María del Rosario González Lobo.

- D.ª María Antonia Izaguirre Sánchez.
   D.ª María Josefa Jiménez Cisneros.
   D. Emilio Ladrón de Cegama Fernán-
- dez
- dez.

  D.ª María del Carmen Larraz Ramós.

  D.ª María Teresa de Legorburu Callizo.

  D.ª Ana María López Villanueva.

  D.ª Marcelina Los Arcos Bujanda.

  D.ª María Lourdes Leña Conde.

  D.ª Teresa Lucía Lucía.

  D.ª María Carmen Llorente Alvarez.

  D.ª Carmen Llorente Occat.

- D.ª Maria Carmen Llorente Alvarez.
  D.ª Carmen Llorente Osset
  D. Mauricio Maïssa Casenave,
  D.ª María Luisa Manzano Mendoza (\*).
  D.ª María del Carmen Mateos Antón (\*).
  D.ª Agueda Méndez Espino.
  D. Juan Molina Morales.
  D. Vicente Montoya Pastor.
  D.ª Presentación Mora Mesa.
  D.ª María de los Angeles Morán Estefania.

- D.ª María Rocio Muñoz de la Peña Bueno.